

ACTA NUM. 346/2018

Sesión ordinaria de 7 de febrero de 2018

SRES. ASISTENTES

Sr. Vicepresidente.

D. Fernando Sepulcre González

Sres. Vocales

D. César Augusto Asencio Adsuar.

D^a Mercedes Alonso García.

D. José Antonio Amat Melgarejo.

D. José Pérez Ruiz.

D. Lluís Miquel Pastor Gosálbez.

D^a Raquel Pérez Antón.

D. Carles Cortés Orts.

D. Miguel Valor Peidró.

D. José Ferrándiz Lozano.

Sra. Secretaria

D^a. Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día 7 de febrero de 2018, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Excusa asistencia la Sra. Vocal D^a Tatiana Sentamans Gómez y la Sra. Directora/Gerente D^a Ana V. Ortolá Briones.

Se hace constar que la Sra. Vocal D^a Mercedes Alonso García llega a las 17,06, al inicio del punto 3, y la Sra. Vocal D^a Raquel Pérez Antón llega a las 17,05 horas en el punto 3.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasquet.

1º.- ACTAS.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2018, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

2º.- Decreto nº6 del Sr. Presidente de 15 de enero de 2018: avocación y delegación temporal de competencias con motivo de la celebración de FITUR 2018. Dar cuenta.

Queda enterada la Junta Rectora del decreto nº 6 de fecha 15 de enero de 2018 del Sr. Presidente, correspondiente a la **avocación y delegación temporal de competencias con motivo de la celebración de FITUR 2018**, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO: Con motivo de la celebración en Madrid de la Feria de Turismo FITUR 2018, a la que asistirá el Sr. Diputado de Cultura y Educación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 64, 67 y 68 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 116 del mismo texto legislativo, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por expresa remisión a aquél, vengo en disponer:

Primero.- Avocar la delegación conferida en el Sr. Diputado de Cultura y Educación, D. César Augusto Asencio Adsuar, mediante Decreto nº 87 de 25 de mayo de 2016, durante los días 16 al 19 de enero de 2018, ambos inclusive.

Segundo.- Delegar en el Sr. Adrián Ballester Espinosa, Sr. Vicepresidente Quinto, durante los días 16 al 19 de enero de 2018, ambos inclusive, las facultades contenidas en el Decreto nº 87 de 25 de mayo de 2016, y que son las siguientes: la dirección, gestión e impulso con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, las atribuciones de esta Presidencia excepto el recurso de reposición, las enumeradas en los apartados 1, 2, 3 y 9 del artículo 10 de los Estatutos del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, la Jefatura superior de personal, el nombramiento del personal directivo, el despido del personal laboral, la iniciativa de la declaración de lesividad y la firma de documentos contables.

Tercero.- La avocación y la delegación a que se refieren los puntos Primero y Segundo son exclusivamente temporales y por los días indicados, por lo que transcurridos los mismos, con la reincorporación del Sr. Diputado de Cultura y Educación, subsiste la delegación conferida al mismo por el Decreto nº 87 de 25 mayo de 2016, y queda sin efecto la delegación efectuada en el Sr. Vicepresidente Quinto, D. Adrián Ballester Espinosa, sin necesidad de nueva delegación al respecto.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta Rectora en la primera sesión que se celebre.

Quinto.- Notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”

3º.- Plan de Actividades 2018. Aprobación.

En estos momentos se incorporan las Sras. Vocales D^a Mercedes Alonso García y D^a Tatiana Sentamans Gómez siendo las 17,06 y 17,05 respectivamente.

Se da cuenta del Plan de Actividades para el año 2018, cuya presentación por el Director Cultural del Instituto, D. José Ferrándiz Lozano, a continuación se transcribe:

“Más de 26.000 personas participaron directamente en las actividades del IAC Juan Gil-Albert durante 2017. Fueron casi doscientos actos entre exposiciones, congresos, conciertos, ciclos de conferencias y de debate, mesas redondas, talleres, teatro, presentaciones de libros y de revistas, actos distribuidos en 52 poblaciones de las distintas comarcas de la provincia.

Las actividades se completaron además con las publicaciones de libros y de la revista *Canelobre*, con la incorporación de archivos al centro de documentación, con concursos de arte y convocatorias de ayudas a la investigación y a revistas. En definitiva, el IAC Juan Gil-Albert sigue siendo una referencia cultural en la provincia y aumenta su difusión como entidad abierta a la ciudadanía, a centros académicos y a colectivos culturales que se benefician de su importante oferta.

El patrimonio cultural en todas sus manifestaciones –material, inmaterial– y el compromiso con los valores sociales de tolerancia, libertad, progreso y cuantos derivan de ellos, valores requeridos por la cultura, son además los ejes que el Gil-Albert incluye en su proyecto iniciado en octubre de 2015, y en el que se desea insistir en 2018.

Por ello la difusión e implicación activa con esta doble línea se proyecta este año a través de dos iniciativas internacionales a las que el organismo se suma:

- Año Europeo del Patrimonio Cultural, promovido por la Comisión Europea
- 70 aniversario de la Declaración universal de los Derechos Humanos,

Según la Comisión Europea, el patrimonio cultural da forma a nuestra vida cotidiana; nos rodea en pueblos y ciudades, en paisajes, en sitios arqueológicos; une a Europa a través de su historia y valores comunes. También representa la riqueza y diversidad de nuestras tradiciones culturales. Por ello, añade la citada Comisión, nuestro patrimonio cultural compartido debe ser entendido, apreciado y celebrado. Pero éste no es sólo un legado del pasado: también nos ayuda a forjar el camino a seguir y a diseñar nuestro futuro, de ahí que el lema del año sea “Nuestro patrimonio: donde el pasado se encuentra con el futuro”.

Por otra parte, el IAC Juan Gil-Albert viene dedicando parte de sus actos, desde diciembre de 2015, a la difusión de los Derechos Humanos y sensibilización social con el compromiso de su defensa a través de la música, el arte urbano, mesas de debate y la distribución de ejemplares de la propia declaración y de los derechos de la infancia, por lo que el 70 aniversario de su proclamación universal es considerada como una efeméride principal para el organismo.

Dentro de este compromiso son muchas las facetas a cuidar desde el mundo de la cultura, y una de ellas es también la de la igualdad de género, motivo por el que se ha optado además por dar una dedicación especial en las actividades del mes de marzo al mundo de la mujer, siendo ella la protagonista exclusiva durante el mes de marzo.

En consecuencia todas estas líneas inspirarán, con nuevas actividades y con las que forman parte de la programación habitual, la agenda de 2018, incrementando además la atención al mundo joven e infantil como representante de las generaciones futuras que deben responsabilizarse del patrimonio cultural y de la defensa de esos valores contemplados en los derechos humanos.

La programación del organismo se centra, en definitiva, en el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales, consolidando los objetivos que se vienen cumpliendo desde fines de 2015:

- Descentralización de actividades. Al finalizar 2017, el IAC Juan Gil-Albert ya había realizado actos en 66 poblaciones de la provincia de distintos tamaños, poblaciones que representan un censo del 83 por ciento.
- Apertura de la entidad a la sociedad y a sus referentes culturales y académicos, intensificando las relaciones con instituciones y colectivos.
- Incremento del patrimonio documental y bibliográfico del centro, con la incorporación de legados, digitalización y accesibilidad al ciudadano para su conocimiento y su uso.

Como ha ocurrido en los dos últimos años, el Plan de actividades de 2018 responde también a la continuidad de líneas estratégicas tradicionales que prestan un gran servicio de calidad y difusión cultural a la sociedad (revista *Canelobre*, publicaciones, arte contemporáneo y difusión del patrimonio, colaboración con la UA y

la UMH, Espai Enric Valor...) y a otros proyectos iniciados por el actual equipo que han extendido la presencia de la institución.”

El Sr. Vocal Carles Cortés Orts, felicita al Instituto por la coherencia del Plan de actividades para este año.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Único: Aprobar el Plan de actividades para el año 2018.

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

4º.- Ciclo *Alimentando lluvias 8.0*. Sesiones de febrero-junio. 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 10 de mayo y 14 de junio de 2018. Casa Bardín y Novelda. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 9 de enero de 2018 relativo **Ciclo *Alimentando lluvias 8.0*. Sesiones de febrero-junio. 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 10 de mayo y 14 de junio de 2018 en la Casa Bardín y Novelda**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: **Ciclo *Alimentando lluvias 8.0*. Sesiones de febrero-junio.**
Fecha: 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 10 de mayo y 14 de junio de 2018
Hora: 19:30 h
Lugar: Alicante (Casa Bardín) y Novelda.
Organiza: IAC Juan Gil-Albert.
Interviene: Agustín Pérez Leal, Irela Perea (Francisca Vázquez Perea), Daniela Sol (Daniela Soledad Ramírez Sepúlveda), Emili Rodríguez-Bernabeu y José Luis García Herrera.
Coordinación: Cristina Llorens.

Presupuesto de gastos

El IAC Juan Gil-Albert asumirá un costo de 2100,00 € de gastos, según el siguiente desglose:

Concepto del gasto	Importe
Caché de poetas invitados (5 x 250 euros): Agustín Pérez Leal, Francisca Vázquez Perea, Daniela Soledad Ramírez Sepúlveda, Emili Rodríguez-Bernabeu y José Luis García Herrera.	1.250 €
Desplazamiento y hotel: José Luis García Herrera	250 €
Diseños gráficos: Publicidad Baeza, S.L.	250

Cenas	250
Otros gastos	100
TOTAL	2100 €

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de celebración de las sesiones de marzo, abril, mayo y junio del **Ciclo Alimentando lluvias 8.0** para los días 22 de febrero, 15 de marzo, 26 de abril, 10 de mayo y 14 de junio de 2018 en los términos expuestos.

Segundo: Autorizar un gasto de 2100,00 € con cargo al crédito consignado en el Presupuesto de 2018, en la aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto de 2018.

5º.- Ciclo Ideas para el corazón. La publicidad que cambia a las personas y al mundo. Modificación acuerdo de fecha 10 de enero por cambio de ponente. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 26 de enero de 2018 relativo **Ciclo Ideas para el corazón. La publicidad que cambia a las personas y al mundo. Modificación acuerdo de fecha 10 de enero por cambio de ponente**, proponiendo al Sr. José María Batalla Escrivá como sustituto del Sr. Richard Wakefield que ha comunicado su imposibilidad de asistir a la charla por su hospitalización.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Único: Aprobar la modificación del acuerdo de 10 de enero de 2018 por cambio de ponente de la sesión del 14 de febrero, pasando a ser José María Batalla Escrivá en sustitución de Richard Wakefield, en relación al programa del ciclo “Ideas para el corazón. La publicidad que cambia a las personas y al mundo”, sin ninguna otra variación en el programa previsto. “

6º.- II Ciclo De igual a igual. 2, 9, 12 y 23 de marzo de 2018. Casa Bardín. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 26 de enero de 2018 relativo al **II Ciclo De igual a igual. 2, 9, 12 y 23 de marzo de 2018. Casa Bardín**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: II Ciclo De igual a igual.

Fecha: 2, 9, 12 y 23 de marzo de 2018 - 19:30 h

Lugar: Alicante. Casa Bardín.

Organiza: IAC Juan Gil-Albert.

Intervienen: Rosa María García-Malea López y Rubén Pérez González. Nuria Oliver Ramírez y Jesús Tadeo Pastor Ciurana. María José San Román Pérez y Kiko Moya (Francisco Moya Redrado). Gema Martínez Hernandez y Andrés Pedreño Muñoz.

Coordinan: Cristina Llorens Estrelles y Macarena Palma Moreno.

Presupuesto de gastos

El IAC Juan Gil-Albert asumirá un costo de 6450€ de gastos, según el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Caché de ponentes: 8 x 600 euros (Rosa María García-Malea López, Rubén Pérez González, Nuria Oliver Ramírez, Jesús Tadeo Pastor Ciurana, María José San Román Pérez, Francisco Moya Redrado, Gema Martínez Hernández y Andrés Pedreño Muñoz)	4800€
Diseños gráficos: Publicidad Baeza S.L.	350 €
Viaje y hotel de Rosa María García-Malea López	250 €
Viaje y hotel de Rubén Pérez González	250 €
Cenas	600 €
Otros gastos	200 €
Total	6450 €

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de celebración del **II Ciclo De igual a igual** los días 2, 9, 12 y 23 de marzo de 2018, en los términos expuestos.

Segundo: Autorizar un gasto de 6.450,00 € con cargo al crédito consignado en el Presupuesto de 2018, en la aplicación presupuestaria 02/334/2260600: "Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias".

7º.- Danza con el IAC Juan Gil-Albert. Pélvico. 18 y 25 de marzo de 2018 en Guardamar del Segura y La Vila Joiosa. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe de fecha 26 de enero de 2018 relativo a la actividad **Danza con el IAC Juan Gil-Albert. Pélvico. 18 y 25**

de marzo de 2018 en Guardamar del Segura y La Vila Joiosa, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: II Ciclo De igual a igual.
Asunto: Danza con el IAC Juan Gil-Albert. *Pélvico*
Fecha: 18 y 25 de marzo de 2018.
Lugar: Guardamar del Segura y La Vila Joiosa.
Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Colaboran: Ayuntamientos de Guardamar del Segura y La Vila Joiosa.
Interviene: OtraDanza
Coordina: José Ferrándiz Lozano

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos previsto es de un importe de 6700 €, de acuerdo con los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Caché: Otra Danza SL (2 funciones x 2900 euros)	5800 €
Derechos de las representaciones: SGAE	600 €
Diseños gráficos: Sabina Alcaraz González	300 €
Total	6700 €

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de la actividad **Danza con el Juan Gil-Albert: *Pélvico*** a celebrar el 18 de marzo de 2018 en Guardamar del Segura y el 25 de marzo de 2018 en La Vila Joiosa, en los términos expuestos en este informe por el Departamento de Humanidades y Ciencias.

Segundo: Autorizar un gasto de 6700 € con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2018, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260900: "Conciertos, seminarios y actuaciones musicales".

DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL "EUSEBIO SEMPERE"

8º.- *Descubre una obra de arte en Mutxamel. 28 de febrero de 2018. Mutxamel. Aprobación.*

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe suscrito por D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere", de fecha 9 de enero relativo a la actividad ***Descubre una***

obra de arte en Mutxamel el día 28 de febrero de 2018, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: Ciclo **Descubre una obra de arte en Mutxamel**

Fecha: 28 de febrero de 2018

Lugar:

Organiza: IAC Juan Gil-Albert

Conferenciante: Juan Francisco Picó Silvestre

Coordina: Juana M^a Balsalobre García.

Colabora: Ayuntamiento de Mutxamel

Presupuesto de gastos

Los gastos previstos en la presente actividad ascienden a 250€ de acuerdo con los siguientes conceptos:

Honorarios conferenciante, Juan Francisco Picó Silvestre	250€
Total.....	250€

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte en Mutxamel” del 28 de febrero, en los términos expuestos por el Departamento de Arte.

Segundo: Autorizar un gasto de 250€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600: “Talleres, seminarios y conferencias”, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente del presupuesto de 2018.

9º.- Exposición Arte en la Casa Bardín. Del 6 de marzo al 17 de abril de 2018. Casa Bardín. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe suscrito por D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere”, de fecha 9 de enero relativo a la actividad **Exposición Arte en la Casa Bardín del 6 de marzo al 17 de abril de 2018**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: Exposición: **Arte en la Casa Bardin. Principia**

Fecha: Del 6 de marzo al 17 de abril de 2018.

Lugar: Alicante. Casa Bardín

Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Artista: Roberto López Corrales
Comisario: Antonio Barroso Vega
Coordina: Juana M^a Balsalobre García

Cronograma de actividades, los martes, a las 19,30 hs.
6 marzo inauguración/13 de marzo. Visita comentada
3 de abril. Encuentro entre artista y comisario

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos previstos en la exposición, es de un importe total de 4.635€, de acuerdo con los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Diseño e impresión de hojas de sala e invitación digital	605
Trabajos de montaje y desmontaje	500
Cartelas, rótulos y vinilos	750
Colaboración del artista, Roberto López Corrales	1.000
Colaboración del comisario, Antonio Barroso Vega	1.000
Seguro	250
Acto de inauguración	330
Otros gastos	200
Total gastos	4.635

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de exposición “Arte en la Casa Bardín. *Principia*, del artista Roberto López Corrales y Antonio Barroso Vega como comisario, en los términos expuestos por el Departamento de Arte.

Segundo: Autorizar un gasto de 4.635€, con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 03/334/2260900: “Exposiciones y muestras de arte”, quedando condicionada la efectividad del presente acuerdo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto para el ejercicio de 2018.

10º.- *Descobreix una obra. Art en valor. 14 de febrero de 2018 en Teulada, IES. Aprobación.*

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe suscrito por D^a Juana M^a

Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere", de fecha 26 de enero relativo a la actividad **Descobreix una obra. Art en valor el 14 de febrero de 2018 en Teulada**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Assumpte: DESCOBREIX UNA OBRA. ART EN VALOR

Data: 14 de febrero de 2018

Lloc: Teulada, IES.

Organitza: IAC Juan Gil-Albert

Obra y autor: *Niño Levantino, de Pascual Buigues Masó*

Conferenciant: Jaume Buigues Vila

Coordinadors: Juana M^a Balsalobre García i Joan Borja

Amb la col·laboració de Espai cultural Enric Valor - Institut alacantí de cultura Juan Gil-Albert, Associació Cultural Amics de Teulada i l'Institut d'Educació Secundària de Teulada (IES Teulada)

Presupuesto de gastos

Els gastos previstos en la present activitat ascendixen a 250€ d'acord amb els conceptes següents:

Honoraris conferenciant, Jaume Buigues Vila	250€
Total.....	250€

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primer: Aprovar l'activitat Cicle de conferències "Descobreix una obra d'Art. Art en Valor" del 14 de febrer de 2018 , en els termes exposats pel Departament d'Art.

Segon: Autoritzar un gasto de 250€ amb càrrec al crèdit consignat en el pressupost de 2018, en l'Aplicació Pressupostària 03.334.2260600 " Tallers, seminaris i conferències"

11º.- Ciclo Descubre una obra de arte en el Mubag. 07 de marzo de 2018. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe suscrito por D^a Juana M^a Balsalobre García, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere", de fecha 26 de enero relativo a la actividad **Descubre una obra de arte en el Mubag el día 7 de marzo de 2018**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Asunto: **Ciclo *Descubre una obra de arte en el Mubag***
Fecha: 07 de marzo de 2018
Lugar: Museo de BB AA Gravina, MUBAG.
Organiza: IAC Juan Gil-Albert
Artista: Esperanza Asensi Botella
Conferenciante: Esperanza Asensi
Obra: “Adán y Eva”.
Coordina: Juana M^a Balsalobre García.
Colabora: Mubag

Presupuesto de gastos

Los gastos previstos en la presente actividad ascienden a 580€ de acuerdo con los siguientes conceptos:

Honorarios conferenciante, Esperanza Asensi Botella	250€
Catering asistentes acto	330€
Total	580€

Por todo lo expuesto la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte en el Mubag” del 7 de marzo, en los términos expuestos por el Departamento de Arte.

Segundo: Autorizar un gasto de 580€ con cargo al crédito consignado en el presupuesto de 2018, en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

12º.- Fijación del precio público de distintas publicaciones. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora propuesta suscrita por D^a Ana V. Ortolá Briones, Directora-Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, de fecha 24 de enero relativo a la **Fijación del precio público de distintas publicaciones del Instituto**, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 4º y 5º de la vigente Ordenanza reguladora del Precio Público que se exigirá por la venta de publicaciones y otros medios de difusión audiovisual del Organismo Autónomo.

En su virtud, la Junta Rectora por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el precio Público que se indica, para la venta de las siguientes publicaciones:

LÍRICA CONTEMPORÀNIA I ALTRES ESCRITS

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	9,62	0,38	10,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	8,65	0,35	9,00
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	6,25	0,25	6,50
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	5,77	0,23	6,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	4,81	0,19	5,00

EL LADO OSCURO DE LAS LUCES EN LAS TIERRAS ALICANTINAS DEL SIGLO XVIII

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	7,50	0,30	7,80
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	5,77	0,23	6,00

ESTAT CRÍTIC (APUNTS SOBRE LA LITERATURA DEL NOU MIL.LENNI)

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	7,50	0,30	7,80
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	5,77	0,23	6,00

*ILUSTRACIÓN, NEOCLASICISMO Y APOLOGÍA DE ESPAÑA EN LA OBRA
UAN ANDRÉS (1740-1817)*

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	14,42	0,58	15,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,98	0,52	13,50
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	9,37	0,38	9,75
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,65	0,35	9,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	7,21	0,29	7,50

**DICTADURA, DESARROLLISMO Y CULTURA. LA PROVINCIA DE ALICANTE
EN LOS SESENTA**

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	17,31	0,69	18,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	15,58	0,62	16,20
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	11,25	0,45	11,70
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	8,65	0,35	9,00

EL SOCORRO DE VALENCIA DEL PO (1634-1636)

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	7,50	0,30	7,80
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	5,77	0,23	6,00

**MIGUEL CALATAYUD. APROXIMACIÓN A L'OBRA INFANTIL ILUSTRADA
I EL SEU CONTEXT**

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	13,46	0,54	14,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,12	0,48	12,60
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	8,75	0,35	9,10
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y			

ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,08	0,32	8,40
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	6,73	0,27	7,00

SÉQUIA MARE. RIEGO MAYOR DE ALFAZ DEL PÍ Y BENIDORM (1666-2016)

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	19,23	0,77	20,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	17,31	0,69	18,00
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	12,50	0,50	13,00
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	9,62	0,38	10,00

ARQUITECTURA DE LOS JARDINES DE ALICANTE EN LOS DOCUMENTOS

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	22,12	0,88	23,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	19,90	0,80	20,70
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	14,38	0,57	14,95
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	13,27	0,53	13,80
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	11,06	0,44	11,50

ALTEA. LA GESTIÓ D'UN MUNICIPI DE LA REREGUARDA REPUBLICANA EN LA GUERRA CIVIL I EL DESTÍ DELS SEUS GESTORS (1936-1939)

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	14,42	0,58	15,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,98	0,52	13,50
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	9,37	0,38	9,75
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,65	0,35	9,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	7,21	0,29	7,50

DESCOBREIX UNA OBRA. ART EN VALOR

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	13,46	0,54	14,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,12	0,48	12,60

PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	8,75	0,35	9,10
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,08	0,32	8,40
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	6,73	0,27	7,00

EL DIA DEL MIRACLE

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	7,69	0,31	8,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	5,00	0,20	5,20
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	4,61	0,18	4,79
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	3,85	0,15	4,00

LA MORENETA DEL CASTELL

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	7,69	0,31	8,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	5,00	0,20	5,20
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	4,61	0,18	4,79
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	3,85	0,15	4,00

UNA LÍNIA TAN PRIMA

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	2,88	0,12	3,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	2,59	0,10	2,69
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	1,87	0,07	1,94
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	1,73	0,07	1,80
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	1,44	0,06	1,50

PARÁBOLAS Y OTROS POEMAS

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	14,42	0,58	15,00

PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,98	0,52	13,50
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	9,37	0,38	9,75
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,65	0,35	9,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	7,21	0,29	7,50

OBRA POÈTICA COMPLETA

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	17,31	0,69	18,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	15,58	0,62	16,20
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	11,25	0,45	11,70
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	8,65	0,35	9,00

D'UNA FESTA QUE CANTA. LA FESTA D'ELX ENTRE ELS SEGLES XX I XXI

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	13,46	0,54	14,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	12,12	0,48	12,60
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	8,75	0,35	9,10
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	8,08	0,32	8,40
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	6,73	0,27	7,00

ALACANT I LA SEUA GENT

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	7,50	0,30	7,80
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	5,77	0,23	6,00

LA RUTA DE DON QUIJOTE

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	24,04	0,96	25,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	21,64	0,86	22,50
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	15,63	0,62	16,25
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	14,42	0,58	15,00
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	12,02	0,48	12,50

EL GALLO CRISIS

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	11,54	0,46	12,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	10,38	0,42	10,80
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	7,50	0,30	7,80
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	6,92	0,28	7,20
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	5,77	0,23	6,00

CANELOBRE 68

EL CALZADO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

	NETO	IVA (4%)	TOTAL
PRECIO DE VENTA DIRECTA DESDE EL INSTITUTO	22,12	0,88	23,00
PRECIO VTA FERIA LIBRO, DÍA DEL LIBRO Y PRESENTACIONES (10% DTO.)	19,90	0,80	20,70
PRECIO VENTA A LIBRERÍAS (35 % DTO.)	14,38	0,57	14,95
PRECIO VTA AUTOR (según contrato), PERSONAL DIPUTACIÓN DE ALICANTE Y ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA MISMA (40 % DTO.)	13,27	0,53	13,80
PRECIO VTA DISTRIBUIDORAS Y LIBROS DETERIORADOS (50% DTO.)	11,06	0,44	11,50

Segundo.- Elevar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante el presente acuerdo para su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ordenanza Reguladora vigente de Precios Públicos por Venta de Publicaciones del IAC Juan Gil-Albert.

13º.- Presentación del libro *Obra poètica completa*, de Emilio Rodríguez-Bernabeu. Aprobación.

D. José Ferrándiz Lozano, Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, presenta a la Junta Rectora informe suscrito por D. Joan Borja i Sanz, Director del Departamento de Publicaciones e Investigación, de fecha 19 de enero de 2018, relativo a la **Presentación del libro *Obra poètica completa*, de Emilio Rodríguez-Bernabeu**, con arreglo al siguiente programa y presupuesto:

Assumppte: *Obra poètica completa*, de Emilio Rodríguez-Bernabeu

Data: 27 de febrero de 2018. 19:30 h

Lloc: Casa Bardín. C/Sant Ferran, num. 44. Alacant

Organitza: IAC Juan Gil-Albert

Intervenien: Emili Rodríguez-Barnabeu, Antoni Prats i Joan Borja

Coordina: Joan Borja

Pressupost de despeses

PRESSUPOST DE DESPESES

Concepte	Import
Honoraris	0 €
Viatge i allotjament	0 €
Altres despeses	100 €
Total despeses.....	100 €

En su virtud, la Junta Rectora por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de la actividad ***Obra poètica completa*, de Emilio Rodríguez-Bernabeu** el 27 de febrero de 2018, en los términos expuestos por el Departamento de Publicaciones e Investigación.

Segundo: Autorizar una previsión de gasto de 100 € con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ejercicio 2018, en la aplicación presupuestaria 04.334.2260900, de «Actividades culturales».

14º.- Ayudas a Revistas 2018. Bases y Convocatoria. Aprobación.

Se da cuenta de las Bases y Convocatoria de ayudas a Revistas 2018 presentadas por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, sobre la idoneidad de aprobación de las Bases de las citadas ayudas a Revistas correspondientes a la anualidad 2018, así como la aprobación de la Convocatoria de las mismas y autorizar un gasto de 12.000€, con cargo al crédito consignado

en la aplicación 05.334.4830000 “Ayudas a Revistas existentes” del Presupuesto vigente, la Junta Rectora acuerda:

Primero: Aprobar las Bases de Ayudas a Revistas 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES

Primera: Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, el apoyo a la difusión cultural realizada por Entidades culturales sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica debidamente acreditada y que publiquen, en la provincia de Alicante y fuera del ámbito universitario, revistas impresas de investigación de probado interés dentro de los campos de las humanidades y las ciencias sociales, que contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico alicantino, escritas en castellano y/o valenciano, lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana ya sean de contenido provincial, comarcal o local.

Segunda: Plazo de presentación de solicitudes

Las Entidades que deseen tomar parte en esta Convocatoria, lo solicitarán mediante impreso (modelo normalizado) que se facilitará en la Secretaría del Instituto (calle San Fernando, 44- Casa Bardín- 03001 Alicante) y en la página web www.iacjuangilbert.com,

La solicitud para participar se presentará, por duplicado, y debidamente firmada por el interesado, en el registro del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert situado en la C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercera: Requisitos que deben reunir los beneficiarios

Para solicitar ayuda económica además de lo explicitado en la Base Primera, será requisito inexcusable acreditar por la entidad solicitante, que la antigüedad en la publicación de la revista lo es con anterioridad al 31 de diciembre de 2016, o bien la edición de un mínimo de dos números en fecha anterior a la de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cuarta: Requisitos de las solicitudes

Las Entidades solicitantes acompañarán a cada solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Memoria explicativa de la edición.
- b) Presupuesto estimado con indicación detallada de la financiación de la revista objeto de esta solicitud, especificando la periodicidad de la publicación y los ejemplares a editar por cada número en el año 2018.
- c) Un ejemplar de los dos últimos números publicados.
- d) Acreditación de la personalidad jurídica de la Entidad Editora.
- e) En el caso de Fundaciones o Asociaciones, certificado (con fecha de 2018) de estar inscritas en el correspondiente Registro Oficial de Asociaciones de la Comunidad Valenciana.
- f) Certificación acreditativa emitida por las entidades expedidoras oficiales y competentes de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (Agencia Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Seguridad Social) o, en su caso, convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas suscrito con la Administración correspondiente. Si la entidad editora no estuviera inscrita en la Seguridad Social deberá presentar un certificado de inexistencia o de no estar inscrito en la Seguridad Social.
Tanto el certificado de Hacienda como el de la Seguridad Social deben estar en vigor, esto es, con fecha inferior a 6 meses anteriores al día de presentación de la solicitud.
- g) Declaración responsable de las ayudas que, en su caso, se hubieran obtenido para la financiación de la revista, relación de los concedentes e importes; y compromiso de comunicar al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert las subvenciones que asimismo se pudieran obtener en fecha posterior a esta Convocatoria.
- h) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2017, respecto de la Diputación de Alicante y de sus Organismos Autónomos, derivadas de cualquier ingreso.
- i) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j) Declaración responsable de reunir los requisitos específicos exigidos en la presente Convocatoria y de cumplir las condiciones prevista en la misma.
- k) Informe municipal, fechado en 2018, del ayuntamiento sede de la entidad peticionaria o de cualquiera de aquellos en los que esta despliegue su actividad, (suscrito por técnico competente, con el visto bueno de su alcalde o regidor delegado de cultura), que avale: que la entidad está activa y con sede estable; que desarrolla un programa de actividades anual en beneficio de la cultura, de interés local y/o comarcal, en el ámbito municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos por los que se rige; y que éste se manifiesta, entre otras actuaciones, a través de la publicación de la Revista cuya edición se pretende al amparo de la presente Convocatoria.

Si la solicitud y/o la documentación aportadas presentaran deficiencias u omisiones, o se considerara necesario ampliar la información, se requerirá a los

solicitantes para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las deficiencias u omisiones o amplíen la información. El transcurso de este plazo sin obtención de la documentación requerida podrá ser motivo suficiente para desestimar la solicitud, archivándose las actuaciones sin más trámite.

Quinta: Número de Ayudas y cuantía

El importe máximo de las ayudas a conceder en la presente Convocatoria asciende a 12.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.334.4830000 del Presupuesto de Gastos de 2018 del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert

Se concederán Ayudas de hasta mil ochocientos euros por revista. La cuantía de cada una de las ayudas a que se refiere la presente convocatoria en ningún caso podrá exceder del coste de la actividad subvencionada, correspondiendo al beneficiario financiar a su cargo la parte del presupuesto que excediera de la ayuda concedida.

No podrán solicitar ayuda de este Organismo aquellas Entidades que hayan percibido subvención de la Diputación de Alicante para el mismo fin.

Las Ayudas objeto de esta Convocatoria, con la excepción prevista en el párrafo anterior, serán compatibles con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, por consiguiente el importe de la ayuda del Instituto nunca podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. De superarlo, la ayuda del Instituto quedará reducida proporcionalmente conforme resulte de la redistribución de la financiación total obtenida para el objeto de la subvención en función del coste definitivo.

Cuando el coste de la actividad experimentara alguna variación que supusiera su minoración, la ayuda se reducirá proporcionalmente, mientras que si implicase aumento, no experimentará variación alguna.

Sexta: Obligaciones de los beneficiarios

Las Entidades beneficiarias de las ayudas concedidas en 2018, se obligan a hacer constar, de forma visible en las publicaciones de que se trate, la colaboración prestada por el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante.

Séptima: Criterios para la concesión de las ayudas

Para la concesión de estas ayudas se valorarán los siguientes aspectos:

PUNTOS para cada criterio del 1 al 8	1	2	3	4	5
>>					
1—Extensión (páginas del último número)	60-100	101-140	141-180	181-220	Más de 220
2—Contenidos	Local	-	Comarcal	-	Provincia I
3—Rigor científico	Escaso	-	Medio	-	Alto
4—Presentación (diseño exterior y adecuación interior a objeto de la	Poco cuidada	-	Aceptable	-	Muy adecuada

revista)					a
5—Regularidad (en cinco últimos años)	Esporádica	Sin periodo regular	-	-	Con periodo regular
6—Antigüedad (año de fundación)	2010-2016	2004-2009	1998-2003	1992-1997	1991 o anterior
7—Difusión (tirada presupuestada para 2018)	300-449	450-599	600-749	750-899	900 o más
8—Difusión (números digitalizados completos y de acceso abierto en Internet)	5-10	11-15	16-20	21-25	26 o más
PUNTOS para el criterio 9 >>	2	4	6	8	10
9— Total de criterios Latindex para revistas impresas que cumple la publicación	19-21	22-24	25-27	28-30	31 o más

Octava: Procedimiento de concesión

Las ayudas se concederán mediante procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva en la modalidad ordinaria.

El plazo máximo para resolver será de tres meses a partir del último día de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Director del Instituto elevará a la Junta Rectora propuesta de resolución previo informe de la Comisión Permanente del Instituto a la vista del informe presentado por el Director de Revistas. En la expresada propuesta de resolución se fijarán los importes de las ayudas económicas a conceder, así como el porcentaje que las mismas representan sobre los presupuestos estimados que los solicitantes presenten, a los que se refiere el apartado b) de la Base cuarta de la presente convocatoria. Asimismo contendrá las solicitudes desestimadas.

La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes, en su caso, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Novena: Justificación y abono de las ayudas

El abono de cada ayuda concedida, se efectuará previa acreditación por el beneficiario de que la misma ha sido invertida en la publicación de la revista. A este efecto se presentarán los justificantes que demuestren dicha inversión, teniendo que aportar:

-Un ejemplar de cada uno de los números de la revista editados en 2018.

-Facturas originales o copias autenticadas correspondientes a los gastos ocasionados con la edición de los números de la revista editados en 2018, relacionadas en el impreso 1.B, debidamente cumplimentado, comprometiéndose a facilitar la documentación adicional que se les requiera.

Asimismo, deberá quedar acreditado en el expediente que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento del pago.

El plazo para presentar la documentación justificativa de la ayuda concedida expirará el 23 de noviembre de 2018.

Décima: Interpretación

En todo lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo que disponga la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Alicante, a la que está adherido el Instituto, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Segundo: Aprobar la Convocatoria de las mismas.

Tercero: Autorizar un gasto de 12.000 euros con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ejercicio 2017 en la aplicación 05.334.4830000 “Ayudas a Revistas existentes”.

INSTITUTO

15º.- Dar cuenta de los últimos Decretos aprobados.

Se da cuenta de los últimos Decretos aprobados: del nº 299/2017 al nº 12/2018, desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 25 de enero de 2018.

La Junta Rectora queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.